



DIP. MARÍA TERESA REBECA ROSA MORA RÍOS

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA

17 OCT. 2019



CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de octubre de 2019.

Nombre: _____ Hora: 23:00

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández

En votación económica, se acepta y se incorpora al dictamen, Octubre 17 del 2019.

Presidenta de la Mesa Directiva de la

Cámara de Diputados

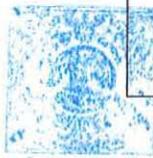
Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al artículo 8 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

LEY FEDERAL DE DERECHOS

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Artículo 8o. Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición del documento migratorio que acredita la condición de estancia se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:</p> <p>I. Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas \$855.00</p>

Edgar A.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA

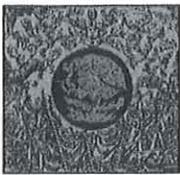
17 OCT. 2019

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

DIP. MARÍA TERESA REBECA ROSA MORA RÍOS



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DIP. MARÍA TERESA REBECA ROSA MORA RÍOS

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



ORIGINAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de octubre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
Presente

*En votación económica se
acepta y se incorpora al dictamen.
Octubre 17 del 2019.*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al artículo 12 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos**, para quedar como sigue:

LEY FEDERAL DE DERECHOS

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
Artículo 12. Por la prestación de los servicios migratorios en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional, se cobrará la cuota de \$149.02	Artículo 12. Por la prestación de los servicios migratorios en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional, se cobrará la cuota de \$380.00

María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos
DIP. MARÍA TERESA REBECA ROSA MORA RÍOS

Edgar A.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

17 OCT. 2019

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: A Hora: 23:02



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARÍA TERESA REBECA ROSA MORA RÍOS

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

17 OCT. 2019

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 23:00

Nombre: A Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de octubre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados

Presente

En votación económica, se
acepta y se incorpora al dictamen.
Octubre 17 del 2019.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al artículo 18-A del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos**, para quedar como sigue:

LEY FEDERAL DE DERECHOS

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 18-A. Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente Ley, por lo que se refiere a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y el 80% restante se destinará para estudios, proyectos e inversión en infraestructura que determine el Gobierno Federal con objeto de conectar, fortalecer, generar accesibilidad, iniciar o mejorar los destinos turísticos del país, entre otros.</p>	<p>Artículo 18-A. Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente Ley, por lo que se refiere a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 18% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, un 2% a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados para fortalecer la capacidad institucional del organismo, así como los servicios de atención que proporciona en la materia, y el 80%</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DIP. MARÍA TERESA REBECA ROSA MORA RÍOS

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

	restante se destinará para estudios, proyectos e inversión en infraestructura que determine el Gobierno Federal con objeto de conectar, fortalecer, generar accesibilidad, iniciar o mejorar los destinos turísticos del país, entre otros.
--	---

DIP. MARÍA TERESA REBECA ROSA MORA RÍOS